



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

VISTO:

17 AGO. 2017

El expediente administrativo de registro N° 3290 de fecha 10 de agosto del 2017, Sobre reconocimiento de la Compensación Vacacional y CTS.; promovido por el Ex Funcionario **Comdte. PNP JAIME HUGO PAREDES REATEGUI**, e Informe N° 062-2017-MPH-URRHH-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 062-2017-MPH-URRHH-RPR, emitido por la Responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el Ex Funcionario **Comdte. PNP JAIME HUGO PAREDES REATEGUI**, fue designado para desempeñar el cargo estructurado de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero de 2017, con el nivel de Remuneración F-4, y da por concluida la designación con la Resolución de Alcaldía N° 421-2017/MPH-A, de fecha 18 de julio del 2017, habiendo acumulado un total (06 meses y 18 días), Monto total es de S/. 3,001.92 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.2,624.90, RPS S/. 236.20, CTS S/. 140.82. Para el cálculo de la CTS se tomo en cuenta el cálculo de la remuneración principal como sigue: Reunificada 40.47 + Básica 241.17= Remuneración Principal 281.64 el 50% = 140.82.

El cuadro de liquidación de las Vacaciones Truncas por 06 meses y 18 días.

VACAC.	Periodo		meses	Dias	Falta	A Cuenta Vacaciones	Dias a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Truncas = Rem/360 dias (b)	Total (a) * (b)
	inicio	cese								
VAC.TRUNC	02/01/2017	20/07/2017	6.18	198	0	0	198	4,772.55	13.26	2,624.90
Total por pagar										2,624.90

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102° y 104° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, “Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El servidor que cese en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total para cada ciclo laboral





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

acumulado como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo de trabajo por dozavas partes”;

Que, para la determinación de la Compensación por tiempo de servicio (CTS), de conformidad a lo previsto en el literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la Compensación por tiempo de servicio (en adelante, CTS) corresponde ser otorgada a los funcionarios y servidores públicos que tengan la calidad de nombrados y que se encuentran bajo el régimen público regulado por la citada norma, una vez concluida su vinculación con la entidad, al cese, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa, de acuerdo a la referida disposición, para el cálculo de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son beneficios de los servidores nombrado, al momento del cese por el importe del 50% de su Remuneración Principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 ó más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios, para el presente caso, el cálculo de Compensación por tiempo de servicio se determino el 50% de la Remuneración Principal equivalente a S/. 140.82 soles.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la compensación vacacional y Compensación por Tiempo de Servicios a favor del Ex funcionario Comdte. PNP JAIME HUGO PAREDES REATEGUI, por el monto de TRES MIL UNO CON 90/100 soles, (S/. 3,001.92) soles que a continuación se detalla: Comp. Vacacional S/. 2,624.90, CTS.140.82, RPS S/. 236.20;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, **Div. Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo, **Sec. Funcional:** 042, **Rubro:** FCM-DISTRITAL

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al ex funcionario, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacacucho. 17 AGO. 2017

Oficio Circ. N° 2463 - 2017 - UTO - SG - MPH.

SEÑOR: RECTOR REP. Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE - 506 - 2017 - MPH / REP. H.

de fecha: 17 AGO. 2017

La presente no constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 18 ABR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....